

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 26 de febrero de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. **2019-259** de **ESPERANZA ÁLVAREZ TOVAR** contra **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**, informando que el 31 de enero de 2024, se solicitó por parte de la apoderada de la actora, la entrega de los dineros que obran en el proceso; se informa además que revisado el portal web del banco agrario, se encontraron dos depósitos judiciales, para el presente proceso.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se **CONSIDERA:**

Solicita la apoderada de la parte actora a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado en archivo "*08SolicitudEntregaDineros.pdf*", la entrega de los títulos consignados al proceso por parte de las demandadas.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontraron constituidos a órdenes de este juzgado y para el presente proceso ordinario, dos títulos judiciales números 400100008983089 y 400100009110924 por valor de \$900.000 cada uno, consignados por las demandadas Colpensiones y Porvenir S.A., por concepto de costas, según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (*10InformeTítulos.pdf*), por lo que **se autorizará la entrega, a la apoderada de la demandante, doctora SAUDI STELLA LÓPEZ SUÁREZ** identificada con la C.C. 52.323.491 y T.P. 127.800 del C.S. de la J., quien se encuentra debidamente facultada para recibir, conforme poder de folio 3, del archivo 02, pago que deberá realizarse mediante abono a cuenta bancaria, conforme certificación que reposa a folio 51 del archivo 08 del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega los títulos judiciales números 400100008983089 y 400100009110924 por valor de \$900.000 cada uno, a la doctora **SAUDI STELLA LÓPEZ SUÁREZ** mediante abono a cuenta bancaria, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE el presente proceso, dejando las constancias en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico No. 079 de fecha 09/05/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA